Gr

res no se opusieran" y "producido", respectivamente. Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y veinticinco p. m.

Crupel Gelbur [signature]

José de San Martín [signature]

Sesión 124.

Día 28 de diciembre de 1917.

Ausente sin aviso: Dr. Ayerza.

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Na-

cional de Educación los Señores Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr Dn Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

No aceptando la renuncia elevada por el empleado Rojas Silveyra. — No aceptar la renuncia presentada por el Secretario de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, don Luis Rojas Silveyra.—

11.339 Acordando aguinaldo al personal de servicio. — D. Acordar medio mes de sueldos al personal de servicio, operarios y peones de la Repartición en calidad de aguinaldo.—

2455 Archivando consideracio — E. Archivar este expediente por el cual la oficina de Estadística hace consi

deraciones con respecto a la comunicación de suplentes por los Consejos Escolares de la Capital.-

// nes sobre comunicación de suplentes.

Nombrar Sobrestante para la vigilancia de las obras de reconstrucción del edificio escolar sito en la calle Lamadrid esquina Martín Rodriguez, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n, al señor Mauricio Ricagno, debiendo imputarse este gasto al 10% que para imprevistos, vigilancia, etc tiene acordada la obra.

Nombrando Sobrestante al señor Mauricio Ricagno.

Desalojar el edificio ocupado por la escuela n° 9 del Consejo Escolar 4° (calle Pedro Mendoza n° 2087), en vista de las pésimas condiciones de estabilidad en que se halla el edificio y de que dá cuenta la Dirección General de Arquitectura.-

Desalojo del edificio ocupado por la escuela n° 9 del Consejo Escolar 4°.-

11.053 I Hacer saber al señor Inspector Técnico de Escuelas Particulares Dr. Ramón O. Leguizamón, por intermedio de la Inspección General respectiva,

Haciendo saber al Inspector Leguizamon que debe elevar pe-

dido de licencia.–		que debe elevar el pedido de licencia correspondiente.–
9422 Declarando cesante a la profesora de dibujo Srta Alazet Rocamora.–	6°	Declarar cesante a la profesora de dibujo de la escuela n.° 3 del Consejo Escolar 6°, señorita Rosa Alazet Rocamora, por hallarse comprendida en el Acuerdo de 3 de marzo de 1904.–
9086 Pagando $5.000 al abogado del Campo para adquisición de sepultura de Emiliano Oliden.–	O.	Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cinco mil pesos m/n, a la órden del Dr Carlos M. del Campo, con cargo de rendir cuenta, importe que se le acuerda para entregar a la Srta Rosa Oliden en su carácter de ejecutora testamentaria de la sucesión de don Emiliano Oliden, para la adquisición de una sepultura de acuerdo con la resolución del H. Consejo de 8 de octubre último; debiendo imputarse este gasto, provisoriamente, á "Fondos Especiales de 1917", por no contar la sucesión con dinero efectivo.–
3661 Traslado	20°	Trasladar a la escuela n.° 11 de reciente creación

		del Consejo Escolar 20°, de conformidad con lo dispuesto por circular n° 151 del corriente año, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n° 3 del citado Consejo, señorita Rosa T. Dovo.-	de la maestra Rosa T. Dovo.
7700	10°	Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido el subpreceptor de la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 10°, M.V. D. Gerardo Frías, por cuanto la situación del mismo durante el tiempo en que se le tuvo por suprimir el sueldo por razones de Presupuesto; es de todo punto de vista excepcional.-	Justificando inasistencias del subpreceptor señor Frías.-
5142	12°	1°.- Trasladar a la vicedirectora de escuela superior, señora Mercedes C. A. de Tallaferro, de la escuela n° 3 a la n° 2 del Consejo Escolar 12°.- 2°.- Hacer saber en respuesta a la Asociación de Fomento de Caballito Sud, las razones que tuvo el H. Consejo para permutar las categorías de las escuelas	Trasladando a la vicedirectora señora de Tallaferro, y pidiendo a la Asociación Fomento de Caballito, contribuya a la busca de nueva casa.-

n.° 3 ya citada y 15 del mencionado Consejo, y encarecerle contribuya a la búsqueda de la nueva casa para aquella, a cuyo efecto debe ponerse de acuerdo con el citado Distrito Escolar.-

3°.- Recomendar al Consejo Escolar 12° dé cuenta a la mayor brevedad del resultado de las gestiones que él mismo y la asociación de fomento realicen al objeto expresado.-

4329 12° Acordando efectividad al director Cedrangolo, al vice director Orueta y al maestro Villafañe del Consejo Escolar 12°.-

1°.- Acordar la efectividad en su cargo al director de la escuela n.° 20 del Consejo Escolar 12°, señor Miguel Cedrangolo, por hallarse la mencionada escuela funcionando normalmente.-

2°.- Adoptar la misma medida respecto del señor Juan S. Oruesta, nombrado vice-director de la escuela n.° 12 del Consejo Escolar 8°, en reemplazo del anterior, y del señor Ignacio Villafañe, designado maestro de tercera categoría de la escuela n.° 7 del mismo Dis

		trito, en reemplazo del señor Orueta.-	
10.751	13°	1°.- Anular la anotación que con fecha diciembre 6 de 1913, se mandó hacer en la foja de servicios del maestro de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 13°, señor Amadeo D. Campos.- 2°.- No hacer constar en la foja de servicios del citado maestro, los prestados como director interino de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 13°, hasta tanto se informe si esos servicios fueron autorizados y aprobados por el Consejo Nacional.-	Anulando anotación en la foja de servicios del maestro Amadeo D. Campos.
10.303	12°	1°.- Acordar la autorización que solicita el Consejo Escolar 12° para mantener durante el año 1918 la empleada que atiende la biblioteca anexa al mismo, cuyos haberes deberán abonarse con Fondos de Matrículas.- 2°.- Establecer, a fin de regularizar los sueldos de los empleados que atienden las bibliotecas de los	Acordando bibliotecaria al C. E. 12° y estableciendo sueldo de $ 100 a todos los bibliotecarios de C. Escolares.-

Consejos Escolares, la asignación mensual de cien pesos moneda nacional.—

9360 E/916. —Mantener la resolución de fecha 3 de septiembre ppdo por el cual se declaraba cesante por abandono del cargo a los subpreceptores señores Agustín M. Gómez y Enrique Alfonso, de las escuelas primarias anexas a los Regimientos 6 y 15 de infantería, respectivamente.-

Manteniendo cesantía de los subpreceptores Gomez y Alfonso.-

9983 10/916. No hacer lugar al pedido formulado por el Consejo Escolar 10°, en el sentido de que se autorice la permanencia de la encargada de la biblioteca del citado Consejo, a contar del 1° de enero próximo, y hasta tanto se regularice en el Presupuesto General la situación de la citada biblioteca.-

No haciendo lugar a la designación de bibliotecaria del Consejo Escolar 10°.-

904 11°. Reservar estos antecedentes para agregarlos en su oportunidad a la propuesta del Consejo Escolar 11°, de locación de una casa para el tras

Reservando antecedentes para locación de casa en el C. Escolar 11°.—

lado de la escuela n° 12 de su dependencia, que actualmente funciona en el edificio de la "José María Ramos Mejía".-

Encargar al Director General de Arquitectura ingeniero don Juan Waldorp (hijo), la adquisición de un automóvil a base del cambio del que lleva el N° 47 del H. Consejo.- | Encargando al Director de Arquitectura, la compra de un automóvil.-

8670 O. Suprimir del artículo 3° de la resolución de 21 del corriente por la que se disponía que los títulos a adquirirse con fondos provenientes del "Legado Félix F. Bernasconi" por valor de quinientos mil pesos y con fondos del Consejo que posee por concepto de "Cuenta Jockey Club" por valor de quinientos mil pesos m/n, fueran depositados en el Banco de la Nación, y queden como pertenecientes a ese legado a la órden del señor Juez Dr. Klappenbach, lo referente a la órden del Juez.- | Suprimiendo un artículo en la resolución de 21 del corriente.

8731 6°. Aprobar el remate realizado el día 23 del actual | Aprobando remate de

los materiales del edificio Entre Rios y Cochabamba.- | de la demolición y materiales provenientes del edificio fiscal sito en la calle Entre-Rios entre las de Cochabamba y Constitución, cuyo importe asciende a la suma de catorce mil pesos m/n, efectuado por el martillero designado por el Banco Hipotecario Nacional, señor Domingo Martínez Quintana.-

4530 P. Pagando al escribano Iasel la suma $ 1.141.60. | Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del escribano don Manuel Iasel, la suma de un mil ciento cuarenta y un pesos sesenta centavos m/n, importe a que asciende la cuenta de fs 1 y 2 del expediente por honorarios, que se aprueba, debiendo imputarse este pago en la forma indicada a fs 8 del expediente.-

Sección Provincias.-

1084 D. Archivando proyecto sobre provisión de útiles a las provincias.- | Archivar este expediente por el cual la Dirección Administrativa eleva un proyecto sobre provisión de útiles y material escolar a las provincias.-

10.302	C.	Trasladar a la escuela ambulante Bº Tinogasta (Catamarca), conservando su actual sueldo y categoría y a su pedido, al actual director de la escuela nº 58 de la misma provincia, señor Alfredo Bustamante Berón.-	Trasladando al director de la escuela nº 58 de Catamarca.-
11.138	I	Aprobar el período de vacaciones de 1917-1918 de las escuelas de la ley nº 4874, propuesto por la Inspección General de Provincias en su nota de 6 del actual que obra a fs 39 y 40 del expediente.-	Período de vacaciones para escuelas de la Ley 4874.-
10.969	T.	Dejar sin efecto el nombramiento de directora de la escuela nº 206 de "Los Robles" (Tucumán), recaído a favor de la Srta Elena Margarita Augusté, y aprobar los servicios prestados en su reemplazo y en el mismo carácter hasta la terminación del presente curso escolar, por la M.N. señora Marta López de Pérez.-	Dejando sin efecto un nombramiento y aprobando servicios de reemplazante.-
14.170	S/916.	Dejar sin efecto el traslado de la escuela nacional nº 99 El Toscal de San Luis, a Cañada Verde departamento Aya-	Dejando sin efecto el traslado de la escuela nacio-

"nal n°99 de San Luis.- | cucho; y trasladarla al lugar denominado "La Tranca", del mismo departamento.-

10.978 I Nombrando personal para escuelas de Salta y San Luis. | 1°.- Nombrar maestra ayudante de la escuela nacional n° 13 de Salta, con cien pesos mensuales de sueldo, á la maestra provincial señorita Clarisa Gutierrez, con cargo de registrar su título en Estadística y en reemplazo de la señora Julia Gorostiaga de Mascietti, cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

2°.- Nombrar maestra auxiliar de la escuela nacional n° 32 de San Luis, con ciento cincuenta pesos mensuales de sueldo, a la M. N. señorita Dolores Vera, con cargo de presentar el certificado médico de buena salud y en reemplazo de la señorita Corina Esley, cuyo nombramiento se deja sin efecto por haber sido nombrada directora de la escuela n° 206.

3°.- Nombrar maestra directora de la escuela n° 40 de San Luis, con ciento ochenta pesos

mensuales de sueldo, a la M.N. señorita Carolina Tobar García, con cargo de presentar el certificado médico de buena salud y en reemplazo de la señora Sofía Vidal de García que fué trasladada a otra escuela.-

4°.- Estos nombramientos deberán considerarse efectuados a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus puestos las personas designadas, y con cargo de registrar su título la Brta Vela.-

Sección Territorios.-

9072 I 1°.- Suspender sin goce de sueldo, durante un mes al Inspector Seccional de Territorios señor Juan R. Espinosa, por su actuación incorrecta en el presente sumario.- | Suspendiendo y trasladando al Inspector Espinosa y medidas complementarias.-

2°.- Trasladarlo como pena disciplinaria a otro territorio que indicará inmediatamente la Inspección General de Territorios.-

3°.- Desglosar y dar curso por separado a los documentos que corren de fs 123

a 126 del expediente.—

4°.- Dejar sin efecto la suspensión impuesta por el referido Inspector a las maestras de la escuela n° 5 de Toay (Pampa) señorita María Virginia Maubecin y señora Rosa G. de Basañez.—

5°.- Trasladar a otras escuelas a la señorita María Virginia Maubecin y señor Juan Bautista Cabrera.—

6°.- Dar por terminada las funciones del señor Encargado Escolar de la referida localidad señor Carmelo Guglietta.—

10.240 — N. Postergando la resolución de este expediente.— Postergar para otra oportunidad la resolución definitiva del expediente.

8453 C. Declarando infundada una denuncia.— Declarar infundada la denuncia formulada por don Atilio Michelini en contra del maestro de la escuela n° 22 de la Sábana (Chaco), señor Luis C. Iglesias.—

8952 C. Dando trámite a un expediente. Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2634 — M. Postergar hasta tanto se

		conozca el presupuesto para el año próximo el nombramiento propuesto para la escuela a instalarse en Tororó (Misiones).-	Postergando nombramiento para Misiones.-
11.191	P.	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n.º 15 de Bernasconi (Pampa) y para atender el 6º grado creado en el mismo establecimiento, al maestro normal señor Segundo Fernández que ha desempeñado durante dos años el puesto de suplente en la escuela n. 14 de Alta Italia (Pampa), con antigüedad a la fecha que se haya hecho cargo del puesto.	Nombrando maestro para la escuela de Bernasconi (Pampa).
11.050	C.	1°.- Aceptar y agradecer a los señores Lucio Ramos Otero y A. C. Sommerfelt la cesión gratuita de los locales para la escuela ambulante en Puerto Malaspina y Salamanca, respectivamente.- 2°.- Ordenar al Inspector Seccional don D. V. Ochoa, se sirva firmar los contratos respectivo de cesión gratuita de los referidos locales.- 3°.- Nombrar director de la	Medidas para escuelas del Chubut.-

escuela ambulante de Puerto Malaspina y Salamanca al señor Juan Cruz Ponce, actual director de la escuela n° 23 de Puerto Camarones, quien deberá inaugurar la escuela en Salamanca como primera estación.-

4°.- No llenar por ahora la vacante que deja el señor Juan Cruz Ponce, hasta la organización del personal en el curso venidero.-

5°. Ordenar la provisión del material que indica la Inspección respectiva.-

10.777-N/916. Declarando cesante a la directora de la escuela n° 9 de Neuquen, señora de Guiñazú y tomando medidas complementarias.-

1°.- Declarar cesante a la directora de la escuela n° 9 de Ruca Choroy (Neuquen) señora Mercedes P. de Guiñazú y ordenarle haga entrega bajo formal inventario al Juez de Paz de Catan Lin de los muebles, útiles y material escolar que pertenecían a la escuela de Ruca Choroy.-

2°.- Ordenar que dicho material quede en Catan Lin, a fin de ser utilizado por la escuela de reciente creación en esta localidad, tan pronto como se disponga del local

para inaugurarla.–

3°.– Disponer que el señor Inspector Seccional don Estanislao Flores tome las medidas del caso a fin de proveer de los útiles indispensables para el funcionamiento de la escuela de Ruca Choroy hasta tanto se le remitan los que sean necesarios para la marcha regular de la misma.–

6542 R/915. Intimar a la directora señora Rosario Ledesma de Ledesma perentoriamente regularice su situación bajo apercibimiento de ser declarada cesante.– Intimando a una directora regularice su situación.

Sección Varios.–

8822 3° Reconsiderar la resolución de 24 de octubre ppdo y acordar la clasificación de muy bueno al concepto profesional de la maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, señora Lucrecia Pérez de Frigioni. Acordando clasificación de muy buena a la maestra uruguaya señora Pérez de Frigioni.–

Escuelas Normales.–

1654 C/914. Autorizar a la Presidencia para que, si a su juicio procede, apruebe los servicios prestados por el señor Pedro Autorizando a la Presidencia para aprobar servicios

del señor Cabrera.- | I. Cabrera como profesor suplente (dos cátedras) de la escuela normal de maestras de Catamarca.-

573 B/916. Aprobando servicios de personal de la escuela normal de Quilmes. | Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 26 del corriente la siguiente resolución:

"1°- Aprobar los siguientes servicios prestados en carácter de suplente de la escuela normal de Quilmes (Buenos-Aires) durante el año 1915.

Srta Delia María Sanz, en reemplazo del maestro de grado señor Juan V. Medina, de abril 1° a mayo 3 de 1915.-

Srta Delia María Sanz en reemplazo de la maestra de grado Srta Carmen M. Cuesta de mayo 3 a junio 9 de 1915.

Srta Delia María Sanz, en reemplazo de la maestra de grado señorita Ana Luther, por el día 10 de junio de 1915.

Señor José Máximo Ruzo, en reemplazo de la profesora de matemáticas Srta C. F. Salgado, por el día 4 de junio de 1915.-

Srta Crescencia L. O. de Molina, en reemplazo de la pro

fesora de geografía y pedagogía Srta Teres Villanueva por el día 4 de junio de 1915.-
Señora Crescencia L. O. de Molina, en reemplazo del profesor de geografía y pedagogía señor Federiko Presas, de julio 15 a septiembre 7 de 1915.-
Sra Crescencia L. O. de Molina, en reemplazo del profesor de geografía y pedagogía señor Ernesto Machado, por el día 7 de septiembre de 1915.-
Sra Margarita C. de Pérez Acuña en reemplazo de la profesora de francés señora Leonié O. de Madrid de abril 13 a mayo 22 de 1915.-
Sra Margarita C. de Perez Acuña, en reemplazo de la señora Juana E. de Fonade, profesora de francés por el día 22 de mayo de 1915.-
2°.- Pedir oportunamente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles la devolución del importe correspondiente a los servicios prestados por la señorita Fausta C. Saenz en reempla

zo del maestro de grado de la escuela normal de Quilmes Dn. B. Ventura Tessolano, desde el 1º de marzo al 10 de julio de 1914, sin cuyo requisito no se podrá prestarles la aprobación.-

3º.- Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado los sueldos a que se refiere el artículo 1º como todo otro que permanezca impago según las actuaciones producidas, a excepción del indicado en el artículo 2º y para que informe detalladamente cuánto corresponde devolver a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por servicios prestados en 1914 y permanezcan también impagos.- Al mismo tiempo hará constar si se pagaron sueldos a los titulares por el tiempo de las suplencias citadas por Estadística en su último informe.-

Sección Capital.-

8612 D. 1º.- Aprobar la rendición de cuentas de fondos de ma

trículas correspondiente al mes de junio ppdo, elevada por el Consejo Escolar 5° en vista de que por expediente 9107-5° el H. Consejo se ha pronunciado en lo relativo a la adquisición de medallas para el Consejo Escolar; llamándosele la atención por no haber pedido la autorización legal al disponer la compra de la caja de fierro.-

2°.- Aprobar, igualmente, las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas correspondiente al mes de junio ppdo de los demás Consejos Escolares de la Capital.-

Aprobando rendición de cuentas de los Consejos Escolares por el mes de junio p. pdo.-

8334 D. 1°.- Anular la licitación efectuada el 2 de octubre p. pdo para la ejecución de las obras sanitarias y de reparación necesarias en los edificios escolares de propiedad del Consejo calles Carbajal n° 4019 y Cayena n° 1431 (escuelas n° 4 y 5 del Distrito 13°), en vista del error notado en los computos métricos, que afecta el total cal-

Anulando licitación 2 de octubre y llamando a nueva licitación para ejecución de obras sanitarias y de reparación en edificios fiscales Ca-

bajal 4019 y Cayena 1431.- | culado.-

2°.- Llamar a licitación pública por el término de quince días para las obras a que se refiere el artículo anterior, prévia corrección del error y devolución de los depósitos que se retengan, dada la urgencia del caso.- La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero próximo a las tres p.m.-

8325 Haciendo saber a la Sociedad Niños, Pájaros y Plantas q' el Consejo prestará su ayuda a la escuela que aquella piensa crear en la isla del Delta del Paraná que habitó Sarmiento, no autorizando subscripción en las escuelas por oponerse disposiciones

D. Hacer saber a la Sociedad Protectora de Niños, Pájaros y Plantas, en respuesta de su nota de fs 2 y 3, que no es posible autorizarle a levantar una subscripción voluntaria en las escuelas de esta dependencia, por oponerse las disposiciones vigentes, pero que en atención a los altos móviles que inspiran a esa Asociación, proveerá de muebles y útiles y libros y un maestro, una vez construida la escuela "Sarmiento" en la isla del Delta del Paraná que habitó el eminente educador

de ese nombre.— | en vigencia.—

9714 2° Aprobar la licitación privada llevada a cabo para la colocación de una placa conmemorativa, en el frente de la casa en que habitó don Domingo Faustino Sarmiento, y adjudicar dicha obra a la casa Angel Nanni que ofrece hacerla por la suma de cien pesos moneda nacional. debiendo dicha plàca llevar la la siguiente inscripción: "Aquí habitó Sarmiento".—

Aprobando licitación privada, para la colocación de una placa, en el frente de la casa en que vivió Sarmiento.—

El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 12- Item 51, Partida 1 del Presupuesto Vigente.—

11.303 12° 1°.- Acordar la autorización que solicita el C. Escolar 12° para mantener durante el año 1918, la empleada que atiende la biblioteca anexa al mismo, cuyos haberes deberán abonarse con Fondos de Matrículas".-

2°.- Establecer, a fin de regularizar los sueldos

de los empleados que atienden las bibliotecas, de los Consejos Escolares la asignación mensual de cien pesos moneda nacional. Entre líneas a fs ciento sesenta y siete entre renglones treinta y treinta y uno" a la órden del Juez". Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m. —

Angel Gallardo

José de San Martín